



**III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11929-02	1.2. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO ESCOLAR	XALAPA

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112  
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 178 Y 336

**OBJETIVO**

Coordinar las actividades de supervisión y desarrollo escolar de los alumnos, durante su permanencia en la Universidad Veracruzana.

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



**ATRIBUCIONES**

**FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**

1. Acordar con el Director de Servicios Escolares los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Organizar las actividades relacionadas con los apoyos y servicios escolares para los estudiantes de la Universidad Veracruzana.
3. Vigilar la correcta actualización de la escolaridad de los alumnos, de acuerdo a la normatividad aplicable.
4. Revisar y firmar la documentación oficial relativa al Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar.
5. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

 C. Judith Porcía Montiel Encargado de la Dirección de Servicios Escolares	 Dr. Raguélio Olayo Revuelta Director General de Administración Escolar	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Víctor Manuel Pizarro Secretario de Administración y Finanzas	Mayo/2013	Mayo/2013
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR